



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO  
RIOSUCIO - CALDAS  
Carrera 5 n° 12-127 telefax 8592607  
c.e. [j01pctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co)

14 de junio de 2023

oficio n° 0687

Doctora:

**FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO**

Presidenta sala Administrativa

Consejo Seccional de la Judicatura

Carrera 23 n° 21 – 48 Palacio de Justicia Fanny González Franco  
Manizales, Caldas

DELITO: HOMICIDIO AGRAVADO Y FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES, EN CONCURSO.  
SINDICADO: HERNANDO ANTONIO RUÍZ CUBILLOS C.C. 9992533  
RADICADO: 17-877-60-00075-2022-00035-00 (2022-00035-00)

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito solicitar se haga extensiva la **Resolución CSJCAR22-156 de fecha 16 de mayo de 2022**, se emita Resolución de autorización de traslado al vecino municipio de **Anserma Caldas**, a mi nombre como Juez Penal del Circuito de Riosucio, Caldas, para dar trámite a la audiencia, para dar trámite a la audiencia de **JUICIO ORAL Y PÚBLICO** en el proceso de la referencia, el cual fue programada para los próximos días **LUNES CUATRO (04), MARTES CINCO (05) Y MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, conforme al impedimento planteado por la señora, Juez Penal del Circuito de Anserma, Caldas.

Lo anterior a efectos de solicitar a ese Honorable Corporación, se autorice mi traslado al municipio de Anserma, Caldas, con el fin de dar trámite a la actuación procesal en comento, así como lo relativo a los gastos que se generen por dicho desplazamiento.

Atentamente,

**JORGE ELIÉCER OSORIO RAMÍREZ**  
JUEZ